

CENTRO DE AUTOSERVICIO

PROCEDIMIENTOS: CÓMO NOTIFICAR A LA OTRA PARTE POR EDICTO

ADVERTENCIA: Si el Tribunal no está satisfecho de que usted ha hecho TODO ESFUERZO RAZONABLE para ubicar y hacer la notificación a la otra parte ANTES de la notificación por edicto, el Tribunal NO aceptará la notificación por edicto; su caso se retardará, podría DESESTIMARSE, y se le podría exigir tomar pasos adicionales a costa suya, inclusive tener que hacer la notificación por edicto nuevamente.

PASO 1 **COMPLETE LA CARTA ANEXA DIRIGIDA al PERIÓDICO** que describe los documentos necesarios que el periódico debe usar como referencia y presente copias de estos documentos junto con la carta al periódico.

A. Si usted tiene una orden judicial que **PRORROGUE LOS COSTOS DE NOTIFICACIÓN, SERÁ NECESARIO** que usted use los servicios de la **ARIZONA BUSINESS GAZETTE**.

Envíe por correo el pago y la carta que se adjunta a este formulario junto con una copia de los documentos que presentó ante la Secretaría a: **Arizona Business Gazette, Legal Advertising, P. O. Box 194, Phoenix, AZ 85001**. También puede enviar documentos por fax al **(602) 444-7634**, o depositar los documentos y pagos en el buzón que el periódico **Gazette** como se describe a continuación.

- O -

B. SI ESTÁ PAGANDO POR EL COSTO DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, PODRÁ USAR LOS SERVICIOS DE CUALQUIER PERIÓDICO DE "CIRCULACIÓN GENERAL" de este condado. Tome nota de lo siguiente:

1. Hay **numerosas** publicaciones elegibles **además** de las que se mencionan a continuación;

2. La Arizona Corporation Commission mantiene una lista de publicaciones elegibles junto con la información de contacto en: <http://tinyurl.com/9fpwtof> ;

3. **Los costos varían:** puede llamar y pedir hablar con "Avisos legales" ("Legal Advertising") para comparar precios.

Usted puede hacer la notificación por edicto en cualquiera de más de 15 periódicos mencionados en la página de Internet antes mencionada, inclusive los tres que se indican a continuación. Estos tres periódicos mantienen buzones en el complejo del Tribunal Superior en el centro de Phoenix donde usted puede dejar sus documentos y pagos **que no sean en efectivo**. Usted también puede hacer pagos o hacer los arreglos para el pago por teléfono.

i. ARIZONA BUSINESS GAZETTE. Llame al **(602) 444-7315** para determinar el costo de la publicación de su anuncio legal y para confirmar cómo desea pagar. Se acepta Visa, MasterCard, Discover cheques y giros postales / bancarios.

➤ **Envíe por correo o entregue los pagos y documentos como se describe en la sección "A" anterior (excepto la Orden para la prórroga / exención de los costos), - O -**

- *Si ya ha hecho los arreglos necesarios para el pago, podrá enviar los documentos por fax al (602) 444-7364, - O -*
 - *Depositar los documentos y pagos en el buzón que el periódico Gazette mantiene en el área de presentación de documentos del Tribunal de lo Familiar en el primer piso del edificio central del Tribunal (Central Court Building) ubicado en 201 W. Jefferson Street en el centro de Phoenix.*
- ii. **RECORD REPORTER.** *Llame al (602) 417-9900 para determinar el costo de la publicación de su aviso legal y para confirmar cómo usted desea pagar. Se acepta Visa, MasterCard, Discover, American Express y cheques o giros postales / bancarios pagaderos a favor de Record Reporter.*
- *Envíe por correo o entregue los pagos y documentos (una copia de los documentos que presentó ante la Secretaría y la carta que se anexa a estas instrucciones) a:*
 - **Record Reporter, Legal Advertising, 1505 N. Central, Suite 200, Phoenix, AZ 85004.** *Si ya ha hecho los arreglos para el pago, puede enviar los documentos por fax al (602) 417-9910 -*
- O -
 - *Depositar sus documentos en el buzón que el Reporter mantiene en el área de presentación de documentos del Tribunal testamentario en el primer piso del Old Court House ubicado en 125 W. Washington Street en el centro de Phoenix.*
- i. **ARIZONA CAPITOL TIMES.** *Llame al (602) 258-7026 para determinar el costo de la publicación de su aviso legal y para confirmar cómo usted desea pagar. Se acepta Visa, MasterCard, Discover, American Express y cheques o giros postales / bancarios pagaderos a favor de Capitol Times.*
- *Envíe por correo o entregue los pagos y documentos (una copia de los documentos que presentó ante la Secretaría y la carta que se anexa a estas instrucciones) a: Arizona Capitol Times, Legal Advertising, 1835 W. Adams, Phoenix, AZ 85007. Si ya ha hecho los arreglos para el pago, puede enviar los documentos por fax al (602) 258-2504.*
 - *Envíe por correo electrónico copias escaneadas de los documentos en formato PDF o Word a publicnotices@azcapitoltimes.com - O -*
 - *Deposite sus documentos en el buzón que el Capitol Times mantiene en el área de presentación de documentos del Tribunal testamentario en el primer piso del Old Court House ubicado en 125 W. Washington Street en el centro de Phoenix.*

Aviso: Hay cuotas o costos por la notificación de documentos judiciales (**a menos que el destinatario voluntariamente firme un "Acuso de notificación"** ante un notario). Si tiene la intención de usar la Oficina del Alguacil para la entrega en persona o para la notificación por edicto, puede solicitar una prórroga (plan de pago) o una exención (no tener que pagar nada) cuando presente sus documentos ante la Secretaría del Tribunal.

C. *Cómo notificar por edicto si el último domicilio conocido de la otra parte está en Arizona y ese domicilio no se encuentra en el condado en el que su caso está pendiente:*

- 1. Usted tiene que hacer la publicación en el condado en el que caso está pendiente y tiene que hacer la publicación en el condado del último domicilio conocido de la persona a la que se notificará.*
- 2. Para hacer la notificación por edicto en el Condado Maricopa, siga las instrucciones en la sección “A” anterior sobre cómo publicar una notificación si la otra parte viven en el mismo condado en el que su caso está pendiente.*
- 3. Para hacer la notificación por edicto en otro condado (no en el condado Maricopa), será necesario que se comunique con una compañía que publique periódicos en ese condado.*

PASO 2: *ESPERE. Espere a que el periódico le envíe el original del documento titulado “DECLARACIÓN JURADA DE NOTIFICAR” en aproximadamente 5 semanas.*

PASO 3: **COMPLETE SUS DOCUMENTOS:**

- A.** *Llene la “DECLARACIÓN EN APOYO DE LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO”, donde deberá indicar todo lo que hizo para tratar de encontrar a la otra parte antes de recurrir a la publicación.*

Ejemplos de los pasos que TIENE que seguir ANTES de poder hacer una notificación por edicto:

- *Verifique que el demandado no se encuentre en ninguno de los últimos domicilios conocidos,*
- *ENVÍE POR CORREO al último domicilio conocido una copia de los documentos que deben notificarse, incluso si es su PROPIO domicilio (esta persona puede haber puesto una orden de reenvío en la Oficina de Correos. Si regresa con marcado con “no puede entregarse”, usted podrá presentar ese sobre como comprobante de sus esfuerzos.*
- *Hable con los amigos, familiares, empleador actual o empleadores previos, compañeros de trabajo, o cualquier otra persona que usted piense que podría tener el domicilio actual.*

Sírvase tomar nota: Si la notificación se hace por edicto, es posible que el Tribunal no pueda dictar órdenes para la manutención o división de bienes.

Los “esfuerzos razonables” adicionales pueden incluir:

- *Buscar en directorios telefónicos y obituarios en línea o impresos (directorios telefónicos y periódicos),*
- *Consultar con la cárcel del condado y las prisiones del estado (Department of Corrections) (prisiones del estado),*
- *Buscar en línea en sitios de redes sociales como por ejemplo Facebook, MySpace, Hi5, Friendster, LinkedIn y Plaxo, así como sitios de “búsqueda de personas” en Internet, como por ejemplo Spokeo y ZabaSearch.com.*
- *Si el demandado tiene una cuenta de correo electrónico activa, usted también podría considerar enviarle copias escaneadas de todos los documentos a su dirección de correo electrónico.*
- *También sería conveniente que contratara a un detective privado o una compañía que cobre una tarifa para realizar búsquedas electrónicas para ayudarle a encontrar a la otra parte.*

Nota: ¡EL TAN SÓLO BUSCAR EN EL INTERNET y HACER UN ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO NO ES SUFICIENTE!

- B. ADJUNTE** una copia de la notificación publicada del periódico o los periódicos.
- C. QUÉDESE CON UNA COPIA** de la “DECLARACIÓN EN APOYO DE LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO” para usted.

PASO 4: PRESENTE LOS DOCUMENTOS JUDICIALES:

- A. Presente el original** de la “DECLARACIÓN EN APOYO DE LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO” y una copia del edicto o de los edictos, y
- B. Presente el original** de la “DECLARACIÓN JURADA DE NOTIFICACIÓN” que recibió del periódico o los periódicos.

¿QUÉ DEBE HACER A CONTINUACIÓN? CUENTE LOS DÍAS y PRESENTE UNA SOLICITUD DE ORDEN JUDICIAL POR CONTUMACIA, o COMPAREZCA EN LA AUDIENCIA

- A. Determine la fecha de la primera publicación en el periódico.** Ésta se considera como la fecha en que se notificaron (entregaron) los documentos judiciales a la otra parte. Luego cuente los días del plazo que la otra parte tiene para presentar una respuesta o contestación (de requerirse). Cuando cuente los días, comience a contar el día **después** del primer día de la publicación.
- B. Si se publicó un citatorio** y la parte que debe ser notificada no presenta una respuesta o “contestación” dentro del plazo designado, se considerará que esta persona está en **contumacia** y es **posible** que usted tenga que presentar una **solicitud de orden judicial por contumacia** para que su caso siga adelante. Vea la lista de verificación en el paquete de documentos de **Contumacia** del Centro de autoservicio para determinar si esto es pertinente a su situación. También puede llenar una solicitud de contumacia en línea haciendo clic en “**Solicitud de contumacia**” en el lado derecho de la página de Internet en: superiorcourt.maricopa.gov/ezcourtforms
- C. Si se publicó una “Orden de comparencia”** en lugar de un citatorio, a menos que el tribunal específicamente ordene lo contrario, toda respuesta a una “**Petición para orden de comparencia**” es opcional, de conformidad con el **Código de procedimiento en lo familiar de Arizona, Regla (A.R.F.L.P.) 6.3(h)**.

OJO: Todos los formularios deberán completarse en inglés. De lo contrario, no se le permitirá presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal.

Print Name */(Nombre con letra de molde)*

Print Address *(Dirección con letra de molde)*

_____, 20_____
Date */(Fecha)*

Name of Newspaper */(Nombre del periódico)*

Address */(Dirección)*

To Whom It May Concern *(A quien corresponda):*

I need to publish notice in the newspaper about the following matter: Court Case No. _____

Enclosed is a copy of the following documents stamped by the Clerk of Court (list all the documents here:)

*Necesito publicar una notificación en el periódico sobre el tema siguiente: Núm. de caso del tribunal XXXXX
Se adjunta una copia de los documentos siguientes timbrados por el Secretario del Tribunal - indique aquí todos los documentos)*

1 _____
2 _____
3 _____

Please publish a Notice in your newspaper about this court case once a week for four successive weeks. Also enclosed is (check one box):

(Agradecería publicar un aviso en su periódico sobre este caso del tribunal una vez a la semana durante cuatro semanas sucesivas. También se adjunta - marque una casilla)

A check or money order in the amount of \$ _____ for the cost of the publication as requested.

(Un cheque u orden de pago por \$ X para cubrir el costo de la publicación solicitada.)

Case No. _____
(Núm. de caso)

- A certified copy of the Order from the court waiving the publication costs.**
(Una copia certificada de la orden del tribunal para la exención de los costos de publicación.)

When you receive this letter, please call me at _____ to tell me when the first publication will occur. When all four weeks of publication have been completed, please send to me the original and one copy of an Affidavit of Publication.

(Cuando reciba esta carta, llámeme al __ para indicarme cuándo se hará la primera publicación. Cuando hayan transcurrido las cuatro semanas de publicación, envíeme el original y una copia de la Declaración jurada de publicación.)

Thank you for your help in this matter./(Agradezco su cooperación al respecto.)

Yours truly,/(Atentamente,)

Sign your name/(Firme con su nombre)

Enclosures/(Anexos)

- Court documents** (Documentos judiciales) **AND**/(Y)
 Check or Money Order/(Cheque u orden de pago) **OR**/(O BIEN)
 Certified copy of Court Order of Waiver/Deferral of Publication Fees
(Copia certificada de la orden del tribunal para la exención/aplazamiento de cargos de publicación)